

## GIJÓN

*Edicto*

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 899/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Menéndez García y doña Julia María Fernández Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero del 2000, a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3298000170899/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo del 2000, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril del 2000, a las diez horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 33.963, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al folio 83 del tomo 2.082 general, libro 458 de la sección primera.

Urbana.—Departamento número 1, sito en la planta baja o primera de la casa número 5, en la calle Laviana, de Gijón. Ocupa una superficie útil aproximada de 128 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, hueco de escaleras y calle Laviana por donde tiene su entrada; fondo, casas de doña Rosalía Hevia y herederos de don Ángel Blasco; derecha, entrando, casa de herederos de don José Peres, e izquierda, casa de don Manuel López.

Valorada en 11.042.659 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—8.729.

## GIJÓN

*Edicto*

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 595/94, se tramita procedimiento de incidentes,

a instancia de don Raymond Tindall Whitfield y otra, contra don José Medio Cachafeiro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800010059594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril, a las diez quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

## Fincas:

1. Urbana. Departamento número uno-7, en planta primera de sótano-nivel superior, de la casa número 3 de la plaza de los Campinos de Begoña y fachada también a la calle San Bernardo, en Gijón. Es un local plaza de garaje, con una superficie útil aproximada de 11 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 0,432 milésimas por 100 en el régimen de propiedad horizontal de la finca número 4.165. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, finca número 4.601, folio 192 del libro 56, sección 6.ª, tomo 1.805. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Departamento número 21, local trastero, en planta baja cubierta de la casa número 3 de la plaza de los Campinos de Begoña y fachada también a la calle San Bernardo de la ciudad de Gijón. Tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 0,7 centésimas por 100 en el régimen de propiedad horizontal de la finca número 4.165. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, finca número 4.207, folio 150, libro 52 de la sección 6.ª, tomo 1.792. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Urbana. Departamento número 8, vivienda en planta segunda izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 3 de la plaza de los Campinos

de Begoña. Ocupa una superficie útil aproximada de 137 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Le corresponde una cuota de 5,12 por 100 en el régimen de propiedad horizontal de la finca número 4.165. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, finca número 4.181, folio 124, del libro 52, sección 6.ª, tomo 1.792. Valorada en 37.400.000 pesetas.

4. Urbana. Piso en planta primera del edificio número 5 de la calle Alonso Bazán, en la ciudad de Marbella, provincia de Málaga. Es un local comercial dedicado a oficinas. Tiene una superficie de unos 125 metros cuadrados, siendo superficie cubierta unos 104 metros y el resto balcones y terrazas. Dividido interiormente en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, finca número 3.108, tomo 1.096, libro 96, folio 104. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Mitad indivisa de la vivienda en cuarta planta alta, puerta cinco del acceso B recayente a la derecha de la fachada del edificio sito en Denia (Alicante), calle Generalísimo, número 42 (ahora Marqués de Campo). Ocupa una superficie útil de 119 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero de unos 5 metros cuadrados de superficie, y se localiza con el número 5, situado en la última planta de este mismo acceso. Tiene una cuota de participación en el total del inmueble del 2,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca número 163.967, tomo 1.244, libro 454, folio 45. Valorada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—8.738.

## GRANOLLERS

*Edicto*

Don Francisco Javier Sánchez Cerrajero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 406/98-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Luis Sola Mas y doña Claudina López Ramón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0739/0000/180/406982, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta